

CONVOCATORIA 2025

APOYO AL MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO

1. **OBJETIVO GENERAL** Fortalecer de manera integral la actividad pecuaria en el Municipio de San Francisco de los Romo mediante la implementación de acciones orientadas al mejoramiento genético del ganado mayor y menor (bovino, caprino, ovino y porcino), con la finalidad de elevar la productividad, la calidad del hato ganadero y la competitividad de los productores. Este programa busca brindar acceso a material genético de calidad, promover prácticas productivas sostenibles y fomentar la innovación en los sistemas de producción pecuaria. Al mejorar las características genéticas del ganado, se pretende incrementar la eficiencia reproductiva, la resistencia a enfermedades y el rendimiento de carne o leche, contribuyendo así a generar mayores ingresos, estabilidad económica y bienestar social en las familias dedicadas a esta actividad, tanto en el ámbito rural como periurbano del municipio.
2. **COBERTURA**

El Programa operará en el territorio correspondiente al Municipio de San Francisco de los Romo.

 - 2.1. **Población Potencial** Personas que realicen actividades pecuarias.
 - 2.2. **Población Objetivo** Productores pecuarios que cuenten con una unidad de producción dentro del Municipio de San Francisco de los Romo, ya sean ejidatarios, comuneros, colonos o pequeños propietarios.
3. **SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA**

Los interesados en recibir el apoyo del programa Apoyo al Mejoramiento Genético Pecuario deberán registrarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, así como en las oficinas de las Delegaciones Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario Domicilio: Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (465) 111 07 57 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.



Delegación Puertecito de la Virgen Domicilio: Calle Felipe Ángeles #101, Delegación Puertecito de la Virgen C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 973 13 53 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

Delegación La Escondida Domicilio: Olivares Santana #116, Delegación la Escondida, C.P. 20304, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 119 1929 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

4.- REQUISITOS

La documentación que los solicitantes deberán entregar es la siguiente:

- a) Copia simple de identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.
- b) Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono; en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.
- c) Estudio socioeconómico, en el supuesto que la solicitud sea por vulnerabilidad, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.
- d) Solicitud de apoyo la cual motive su petición.
- e) Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- f) Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- g) Copia legible del registro genealógico (en caso de bovino, ovino y caprino).
- h) Copia de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) actualizada al año 2025 y que esta coincida con el nombre del solicitante.
- i) Cotización en original, firmada por el representante de la empresa en donde se plasme por escrito el precio y la descripción del semental o vientre.

No se recibirán solicitudes con documentación incompleta o sin vigencia. La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, cuando el programa así lo amerite, podrá solicitar documentación adicional para el programa específico.



5.- TIPO DE APOYO Y VIGENCIA DEL PROGRAMA

El apoyo del Programa "Apoyo al Mejoramiento Genético Pecuario" consistirá en un apoyo económico entregado mediante cheque o pago referenciado a nombre del beneficiario, el cual será otorgado en una sola exhibición. Autorizándose un ejemplar por solicitud de apoyo, conforme a las siguientes condiciones:

Concepto de apoyo	Requisito mínimo	Monto de apoyo
Semental bovino carne con registro, con un rango de edad de entre 12 a 36 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Semental ovino y caprino con registro, con un rango de edad de entre 6 a 18 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
Semental porcino, con un rango de edad de entre 6 a 18 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
Vientres (ovino, caprino y porcino) edad de 6 a 18 meses	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)

6.- MECÁNICA OPERATIVA

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- Emisión de la Convocatoria del Programa Apoyo al Mejoramiento Genético Pecuario.
- Recepción y registro de solicitudes y documentación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario y Delegaciones Municipales.
- Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.
- Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.
- Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- Publicar la lista de beneficiarios en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico.
- Convocatoria para entrega de apoyos.
- Evento de entrega de apoyos.
- Realizar la reasignación de beneficiario en el supuesto que el beneficiario no acuda a recoger su apoyo.
- Acudir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.



7.- FECHAS Y LUGAR DE RECEPCION DE SOLICITUDES

La recepción de las solicitudes será a partir del **15 al 26 de septiembre del 2025** los interesados en recibir el apoyo del programa de Mejoramiento comunitario deberán registrarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, así como en las oficinas de las Delegaciones Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario Domicilio: Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (465) 111 07 57 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

Delegación Puertecito de la Virgen Domicilio: Calle Felipe Ángeles #101, Delegación Puertecito de la Virgen C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 973 13 53
Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

Delegación La Escondida Domicilio: Olivares Santana #116, Delegación la Escondida, C.P. 20304, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 119 1929
Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

8. LA LISTA DE BENEFICIARIOS

Se publicaran el **1 de octubre del 2025** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico, en la Delegación de la Escondida y en la Delegación del Puertecito de la Virgen con domicilios ya mencionados anteriormente.

